

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**8949** *Resolución 452/38076/2012, de 29 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para incorporarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, en diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan.*

La Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, convoca los procesos de selección, para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para incorporarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, en diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y aprueba las bases comunes y específicas que los regulan.

La base común sexta de la referida Resolución 452/38052/2012, en relación con la admisión de aspirantes, establece que transcurrido el plazo de recepción de solicitudes, por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se resolverá con la determinación de los lugares donde se exponen las listas de admitidos, excluidos y excluidos condicionales, con la publicación de las listas de admitidos y excluidos condicionales, así como con el lugar, fecha y hora de la primera prueba del proceso de selección, con señalamiento, en su caso, del orden de actuación de los aspirantes.

En uso de las competencias que me están atribuidas en el acuerdo tercero de la Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, de la Subsecretaría, dispongo:

*Primero. Exposición de las listas de admitidos, excluidos y excluidos condicionales de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.*

La lista de admitidos al proceso de selección convocado por Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, las de excluidos y excluidos condicionales por no cumplir alguna de las condiciones exigidas en la convocatoria, se exponen en los siguientes lugares:

- a) En la página web [www.reclutamiento.defensa.gob.es](http://www.reclutamiento.defensa.gob.es).
- b) En el tablón de anuncios del Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Defensa.
- c) En los tabloneros de anuncios de las Áreas de Reclutamiento y Oficinas Delegadas dependientes de las Subdelegaciones de Defensa.

*Segundo. Excluidos y excluidos condicionales de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.*

En lo referente a los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, se publica, como anexo a esta Resolución, la relación de aspirantes excluidos y excluidos condicionales. Los relacionados dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. *Lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba y orden de actuación de los aspirantes de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.*

1. La primera prueba de cada uno de los procesos de selección se realizará en la fecha y lugares siguientes:

a) Cuerpo Jurídico Militar, haciendo uso de la facultad conferida para alterar el orden previsto en la convocatoria, se ha acordado que sea el primero de los ejercicios de la prueba de conocimiento el día 9 de julio de 2012, a las 8:30 horas, en el Grupo de Escuelas de la Defensa, sito en la calle Camino de los Ingenieros, n.º 6, 28047 de Madrid. Esta prueba se realizará por tandas de 15 aspirantes, conformándose las mismas según el orden que se establece en el apartado 2 de esta disposición.

b) Cuerpo Militar de Intervención, prueba de conocimientos, el día 9 de julio de 2012, a las 8:30 horas, en el Grupo de Escuelas de la Defensa, sito en la calle Camino de los Ingenieros, n.º 6, 28047 de Madrid.

c) Cuerpo Militar de Sanidad, excepto especialidad fundamental Medicina y Enfermería, prueba de conocimientos generales propios de cada especialidad, el día 9 de julio de 2012, a las 8:30 horas, en el Grupo de Escuelas de la Defensa, sito en la calle Camino de los Ingenieros, n.º 6, 28047 de Madrid.

d) Cuerpo Militar de Sanidad especialidad fundamental Medicina (militar de carrera), prueba de conocimientos generales, el día 25 de julio de 2012, a las 8:30 horas, en el Grupo de Escuelas de la Defensa, sito en la calle Camino de los Ingenieros, n.º 6, 28047 de Madrid.

e) Cuerpo Militar de Sanidad especialidad fundamental Medicina (militar de complemento), prueba de conocimientos generales, el día 26 de julio de 2012, a las 8:30 horas, en el Grupo de Escuelas de la Defensa, sito en la calle Camino de los Ingenieros, n.º 6, 28047 de Madrid.

f) Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Enfermería, prueba de conocimientos generales, el día 9 de julio de 2012, a las 8:30 horas, en las instalaciones del Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire, sitas en la calle John Lennon, s/n, 28906 Getafe (Madrid).

g) Cuerpo de Músicas Militares, Escalas de Oficiales y Suboficiales, pruebas de conocimientos de historia y teoría de la música, el día 9 de julio de 2012, a las 8:30 horas, en el Grupo de Escuelas de la Defensa, sito en la calle Camino de los Ingenieros, n.º 6, 28047 de Madrid.

2. En cumplimiento de la Resolución de 29 de febrero de 2012 (BOE número 61, de 12 de marzo), de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «O».

3. Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del órgano de selección, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya y que acredite su identidad. Para la realización de las pruebas irán provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Disposición final única. *Realización de las pruebas de los aspirantes que han subsanado los errores.*

Los aspirantes que hayan sido declarados excluidos o excluidos condicionales, que habiendo subsanado los errores solicitados tengan pendiente la publicación de su admisión, podrán realizar la primera prueba programada y siguientes, sin perjuicio de la declaración definitiva que proceda.

Madrid, 29 de junio de 2012.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Juan Antonio Álvarez Jiménez.

**ANEXO****1. Cuerpo Jurídico Militar**

## 1.1 Ingreso directo.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Luis.	Ruiz.	Javier.	46855437K	C

## 1.2 Ingreso por promoción.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Jiménez.	González.	Yasmina.	43289818T	C
Marán.	Tortosa.	Miguel Ángel.	52108098B	C

**2. Cuerpo Militar de Intervención**

## 2.1 Ingreso directo.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Luis.	Ruiz.	Javier.	46855437K	C

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Calleja.	Lozano.	Javier.	03908002A	L
Montero.	Marcos.	Ruben.	71164813F	I

**3. Cuerpo Militar de Sanidad**

## 3.1 Especialidad fundamental Medicina. Militar de Complemento.

## 3.1.1 Ingreso directo.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Aylas.	Guzmán.	Mary.	X7940125L	C-B-H-J
Bascones.	Nestar.	Oscar.	71269180T	C-I
Díaz.	González.	Luz Bibiana.	Y0646305L	C-B
García.	Falgueras.	María Alicia.	52929560M	C-L-H
Higuera.	Castañeda.	Pedro María.	04594958H	C

## 3.2 Especialidad fundamental Farmacia.

## 3.2.1 Ingreso directo.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Trigo.	Izquierdo.	José Luis.	80078599M	C

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Vidal Pardo.	Pardo.	Inés.	33552656A	L

## 3.3 Especialidad fundamental Veterinaria.

## 3.3.1 Ingreso directo.

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Paniagua	Collazos	Emilio José	70886061S	L

## 3.4 Especialidad fundamental Odontología.

## 3.4.1 Ingreso directo.

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Ramírez.	Moreno.	Fátima.	50230155H	L

## 3.5 Especialidad fundamental Psicología.

## 3.5.1 Ingreso directo.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
García.	Pérez.	Diego.	71640975T	D

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Fernández-Palomino.	Sánchez-Pascuala.	David.	03904286J	L
Medina.	Santana.	Laura.	78513386B	L
Moreno.	Molina.	Sonia.	51460045Y	B-L

## 3.5.2 Ingreso por promoción.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Durán.	Caballero.	Moisés.	28960808J	C

## 3.6 Especialidad Fundamental Enfermería.

## 3.6.1 Ingreso directo.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Albert.	Bisbal.	Francisco José.	44514723V	C
Belmonte.	Vergel.	María Teresa.	75256090K	C-L
Cebrián.	López.	David.	32861555Y	C
Contreras.	Galindo.	María Dolores.	50874934S	C
Díez.	Castillo.	Virginia.	34809751X	C-L-E
Donate.	Valer.	Beatriz.	48498279L	C-H
Orts.	Belmonte.	José Carlos.	44397292R	C
Torres.	Delgado.	Marta.	75954093C	C

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Alguacil.	Belando.	Mireia.	43548373N	L
Arboledas.	Márquez.	Laura.	26247840X	L-H
Cerón.	Pimpinela.	Naiara.	77713601M	L
Cervantes.	Saura.	Elena.	23310547R	L
De Ramos.	Quijntanilla.	Eduardo Alejandro.	77131038D	L-J
Díaz.	Grajal.	Luis Ángel.	71954218Y	L
Fernández.	Sanz.	Feliciano.	52476909V	L
García Ochoa.	Caberta.	Cristina.	03896972J	L-H
García-Noriega.	Villa.	Andrés.	71680955Y	L
Martín.	Segovia.	Leticia.	52996162E	L
Monteagudo.	Rojas.	Solangel.	77656465R	H-L
Mora.	Fernandez.	Jorge.	26746028H	L
Ponce.	Reyes.	Cathaysa Belén.	44728564G	L
Sánchez.	Blázquez.	Paloma.	47511752P	L-H
Segovia.	Cerro.	Belén.	05320933K	H
Villamandos.	Rodríguez.	Pablo Antonio.	71450455N	L

## 3.6.2 Ingreso por promoción.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Albert.	Bisbal.	Francisco José.	44514723V	M
Bonillo.	Bueno.	Alejandro.	75759617D	B-M
Cebrián.	López.	Víctor.	32861555Y	C-H-I
Fernández.	Cabrera.	Víctor.	08989998B	C
González.	Alonso.	Jesús Fernando.	13134859L	C

## 4. Cuerpo de Músicas Militares

## 4.1 Escala de Oficiales.

## 4.1.1 Ingreso directo.

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Puntas.	Robleda.	Wolfgan.	28785944H	B

## 4.1.2 Ingreso por promoción.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
López.	Sanahuja.	Carlos.	21674101M	D

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Cabezas.	Castaño.	Nuria.	71024904F	L
Duro.	Chamón.	Alberto.	53415012L	L-N
Flor.	García.	Sergio.	48904986V	L

## 4.2 Escala de Suboficiales.

## 4.2.1 Ingreso directo.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Abal.	Rosales.	David.	53114234N	C
Carranza.	Cereceda.	Carlos.	72040241D	C-B-L
Lagares.	Moreno.	Miguel Ángel.	75558281S	C-L
Madera.	Márquez.	José Manuel.	80059914L	C
Navas.	Biesma.	Manuel.	48571025Q	C-L
Quiros.	González.	José.	75113114J	D-H-L-N
Rodríguez.	González.	Mónica.	78514711W	C

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Bermejo.	Lingres.	Aranzazu.	07252900B	L
De la Fuente.	Mir.	Cristina.	41524689Y	B-L
De la Rosa.	Cuadrado.	Arturo.	71031934E	B-L
Díez.	Esteban.	Roberto.	12337249A	L
González.	Martínez.	Alicia.	53092608Y	B-N
Lorente.	Pérez.	David.	73577547H	B-L
Monzón.	Gimeno.	Mercedes.	73394933R	B-L
Raya.	Buenache.	Alberto.	70073581X	L

## 4.2.2 Ingreso por promoción.

## Excluidos

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
González.	García.	Manuel Luis.	44826813C	C-L-N

## Excluidos condicionales

Apellido primero	Apellido segundo	Nombre	DNI	Causa
Ibáñez.	Lluch.	María José.	20438166K	L
Pérez.	Zarzo.	David.	24397109C	L
Sánchez.	Fernández.	María Milagros.	28936449B	L-N

## Leyenda causas de exclusión:

- B. Opciones de plazas en solicitud (apéndice 1) no válidas.
- C. Edad fuera de límites.
- D. Solicitud (apéndice 1) fuera de plazo.
- E. Anomalías en abono de derechos de examen.
- F. Falta certificado del INEM/familia numerosa.
- H. Falta apéndice no procesamiento/separación servicio.
- I. Falta apéndice preferencias de ingreso.
- J. No acreditar estudios exigidos.
- L. Pendiente de recibir documentación original.
- M. No cumple requisitos de Cuerpo/Escala.
- N. Falta ficha resumen.